DNERHS
Dirección Nacional Estratégica
de Recursos Humanos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución DNERHS Nº 22/10

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA PROVISION DE SERVICIO DE MANTENIMINETO Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA DESTINADO A LA DIRECCION NACIONAL ESTRATÉGICA DE RECURSOS DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD – SUB UOC 41 DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD –MSPYBS PARA EL EJERCICIO 2010

Asunción, 29 de Junio de 2010

VISTOS: Los antecedentes administrativos relacionados con la contratación directa para la "Provisión de servicio de mantenimiento y reparación de equipos de oficina" para la Dirección de Nacional Estratégica de Recursos Humanos – SUB UOC 41 Desarrollo de Recursos Humanos en Salud.

CONSIDERANDO: Que la "Provisión de servicio de de mantenimiento y reparación de equipos de oficina" para Dirección de Nacional Estratégica de Recursos Humanos – SUB UOC 41 Desarrollo de Recursos Humanos en Salud. Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21.909 que lo reglamenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE LA DIRECCION ESTRATEGICA DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar el llamado de contratación directa nº 03/10 para la provisión de servicio de de mantenimiento y reparación de equipos de oficina, de acuerdo a las recomendaciones del Comité de Evaluación a las siguientes empresas:

SEVEN PLUS de Asterio Gonzalez:, por un total de seis millones seiscientos mil guaraníes (6.600.000gs.-) IVA incluido.-

SEVEN PLUS de Carlos Holtzberger: por un total de guaraníes cuatro millones quinientos noventa mil (4.590.000gs.-) IVA incluido.-

PC`S SERVICIOS:, por un total de guaraníes cuatro millones ciento cuarenta mil (4.140.000gs.-) IVA incluido.-

COMPUSHOP: por un total de guaraníes ochocientos ochenta mil (880.000gs.-) IVA incluido.-

MEGABYTE: por un total de guaraníes ochocientos noventa y seis mil (896.000gs.-) IVA incluido.

Artículo 2° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – imputación presupuestaria 1-09 Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación del ejercicio 2010.-

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Prof. Dr. José Marín Massolo
DIRECTOR NACIONAL
DNERHS